

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**1 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

### 2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Huancayo, a los 17 días del mes de julio del año 2023 en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección - designados mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 242-2023-GR-JUNÍN/ORAF**, de fecha 24 de mayo del 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO", EN EL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN**. A fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS**, presentadas al presente procedimiento de selección.

### 3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN LIQUIDACIÓN DE OBRAS
Primer Miembro	VEJARANO PEREZ RONY PAOLO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Segundo Miembro	CONDOR CANCHANYA PEDRO ABEL	Titular	X	Dependencia:	SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			
		Suplente			

### 4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Estado del Registro
1	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	10086478981	Válido
2	ROJAS SOTO ELSA ELENA	10198350350	Válido
3	TINOCO GARCIA RUBEN DARIO	10199984182	Válido
4	QUINTANILLA GUTARRA EDWIN RAMIRO	10200015725	Válido
5	DE LA CRUZ MATEO JORGE RODRIGO	10200648566	Válido
6	MORA BONILLA ALDO PAUL	10200689947	Válido
7	CHUCOS VELASCO AUGUSTO	10204195086	Válido
8	MUNGUIA SILVERA ROQUE MARINO	10206910220	Válido
9	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	10214528253	Válido
10	AMAYO LOBATO RAUL MILTHON	10267064780	Válido
11	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	10403887493	Válido
12	DOMINGUEZ GUTIERREZ WILSON MICHAEL	10441636259	Válido
13	CAYSAHUANA CLEMENTE EDDY DELSIA	10456936101	Válido
14	CAYSAHUANA CLEMENTE EDDY DELSIA	10456936101	Válido
15	QUISPE AYUQUE KAREN ROMELIA	10464446465	Válido
16	ARQUITECTOS INGENIEROS VILLANUEVA SAC	20486785480	Válido
17	RF INVERSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20486854473	Válido
18	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20493929403	Válido
19	CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20568720432	Válido
20	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.	20601369185	Válido
21	CONSTRUCCORD CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20605798382	Válido
22	PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.	20610414878	Válido
23	CONSTRUCTORES & CONSULTORES REPALU S.A.C.	20610673059	Válido



5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	05/07/2023	17:04:06
2	MUNGUIA SILVERA ROQUE MARINO	05/07/2023	18:33:09
3	CONSORCIO AIVISAC, integrado por: • ARQUITECTOS INGENIEROS VILLANUEVA SAC • TINOCO GARCIA RUBEN DARIO	05/07/2023	18:08:48
4	CONSORCIO SAN JUAN, integrado por: • DOMINGUEZ GUTIERREZ WILSON MICHAEL • EL CONSUL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/07/2023	23:15:17
5	CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	05/07/2023	16:48:16

6 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:				
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	10214528253	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	Ítem único
2	MUNGUIA SILVERA ROQUE MARINO	10206910220	MUNGUIA SILVERA ROQUE MARINO	Ítem único
3	CONSORCIO AIVISAC	-----	RUBEN DARIO TINOCO GARCIA	Ítem único
4	CONSORCIO SAN JUAN	-----	CRISTEL KATERINE BALDEON CAMARENA	Ítem único
5	CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20568720432	WALTHER ALEX KYD OSCANOA HIDALGO	Ítem único

7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:			
7.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
			DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE-FORMACIÓN ACADÉMICA	Se acreditará para la firma de contrato.
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA	
7.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
			MUNGUIA SILVERA ROQUE MARINO
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE-FORMACIÓN ACADÉMICA	Se acreditará para la firma de contrato.
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA	



7.3	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
			CONSORCIO AIVISAC
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE-FORMACIÓN ACADÉMICA	Se acreditará para la firma de contrato.
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA	
7.4	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
			CONSORCIO SAN JUAN
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE-FORMACIÓN ACADÉMICA	Se acreditará para la firma de contrato.
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA	
7.5	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
			CORPORACION KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE-FORMACIÓN ACADÉMICA	Se acreditará para la firma de contrato
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA	

## 8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

8.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1: DIAZ HERNÁNDEZ GUSTAVO ALBERTO	
	FACTORES	PUNTAJES
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
	B. METODOLOGÍA PROPUESTA	0 Puntos (*)
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	70 puntos
	(*)	
	A) RESPECTO AL <u>PLAN DE TRABAJO</u> DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA	
	1. El postor como parte de su PLAN DE TRABAJO señala mediante folio 880, que según los TDR "en el plazo de días calendario el consultor deberá entregar a la entidad contratante un plan de trabajo". Seguidamente señala, "en los TDR del presente estudio no se precisa sobre la presentación de un plan de trabajo". Ahora, si bien las afirmaciones antes descritas resultan incongruentes entre	



sí, lo cierto es que tales consideraciones se toman aun mas confusas en el sentido de que el postor mediante folio 881 afirma lo siguiente:

**DE ACUERDO A LOS TDR PUBLICADOS PARA EL PROCESO DE  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08.2023-GRJ-GS.  
CAPÍTULO III-REQUERIMIENTO-TERMINOS DE REFERENCIA**

**UNA VEZ APROBADO EL PLAN DE TRABAJO POR PARTE DE LA ENTIDAD EL CONSULTOR  
DEBERA DAR INICIO A LAS FASES QUE COMPRENDE TODO PLAN DE TRABAJO:**

El plan de trabajo que será presentado por el contratista debe contener como mínimo lo siguiente:

- Metodología de elaboración del expediente técnico
- Organigrama de personal
- Actividades a realizar
- Cronograma de Actividades con ruta crítica
- Anexos

Sobre ello, debe informarse que, en ningún extremo de los términos de referencia aplicables al presente procedimiento de selección, se ha establecido la exigencia de que el contratista presente un plan de trabajo sujeto a la aprobación de la entidad para el inicio efectivo del servicio de consultoría. En ese sentido, queda evidenciado que el referido plan de trabajo no se condice con las condiciones y reglas establecidas en las bases del procedimiento de selección.

2. El postor mediante folios 883-893, presenta como parte de su PLAN DE TRABAJO de la metodología propuesta el denominado **DESARROLLO SECUENCIAL DEL PLAN DE TRABAJO**. Sobre el particular debe informarse, que luego de la revisión efectuada este colegiado advierte que el referido **DESARROLLO SECUENCIAL** no se alinea a las condiciones y exigencias previstas en los términos de referencia del servicio consultoría, por las siguientes consideraciones.
  - A) FOLIO 885, El postor señala que como parte del **DESARROLLO DE LA FASE 4**, presentará el **PRIMER INFORME** a los 90 días calendarios, hecho que trasgrede el computo de plazo establecido en los términos de referencia para la presentación del **PRIMER ENTREGABLE** que claramente señala que el plazo de su presentación se efectuará a los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
  - B) FOLIO 885, El postor señala que como parte del **DESARROLLO DE LA FASE 4**, presentará el **PRIMER INFORME** el cual deberá contener el **ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DEFINITIVO, PARA LA APROBACION TECNICO NORMATIVO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ICA**. Hecho, que evidencia a todas luces que el **DESARROLLO SECUENCIAL DEL PLAN DE TRABAJO** no se alinea a los intereses y necesidades contractuales establecidos por el **GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN** en el marco de la presente contratación.
  - C) FOLIO 886, El postor señala que como parte del **DESARROLLO DE LA FASE 3: TRABAJO DE GABINETE**, se trabajara en los 180 días calendarios a partir del inicio del plazo contractual, hecho que trasgrede el plazo ejecución contractual establecido en los términos de referencia por 90 días calendarios. Por lo que se evidencia claramente que el **DESARROLLO SECUENCIAL DEL PLAN DE TRABAJO** no se condice con las exigencias previstas de plazo establecidos por la ENTIDAD.
  - D) FOLIO 887, El postor señala que como parte del **DESARROLLO DE LA FASE 4**, presentará el **SEGUNDO INFORME** a los 180 días calendarios a partir del plazo de inicio contractual, hecho que trasgrede el computo de plazo establecido en los términos de referencia para la presentación del **SEGUNDO ENTREGABLE** que claramente señala que el plazo de su presentación se efectuará a los 75 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
  - E) FOLIO 888, El postor señala que como parte del **DESARROLLO FASE 3: TRABAJO DE GABINETE**, se trabajara en los 240 días calendarios a partir del inicio del plazo contractual, hecho que trasgrede el plazo ejecución contractual establecido en los términos de referencia por 90 días calendarios. Por lo que se evidencia claramente que el **DESARROLLO SECUENCIAL DEL PLAN DE TRABAJO** no se condice con las exigencias previstas de plazo establecidos por la ENTIDAD.
  - F) FOLIO 889, El postor señala que como parte del **DESARROLLO FASE 4: ENTREGA DE PRODUCTOS (ENTREGABLES)**, presentará el **TERCER INFORME** a los 240 días calendarios a partir del plazo de inicio contractual, hecho que trasgrede el computo de plazo establecido en



los términos de referencia para la presentación del TERCER ENTREGABLE que claramente señala que el plazo de su presentación se efectuará a los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Atendiendo a las consideraciones antes expuestas, este colegiado ha decidido por unanimidad desestimar la presente metodología propuesta.

En consecuencia, el postor no ha cumplido con desarrollar el contenido mínimo requerido, por lo que **no estaría cumpliendo fehacientemente con lo solicitado en el literal B. Metodología Propuesta** del Capítulo IV. Factores de Evaluación, asimismo, *se precisa que los postores deben de **realizar sus ofertas de manera fehaciente con información objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad.***

**8.2 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2: MUNGUIA SILVERA ROQUE MARINO**

<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 puntos</b>
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>0 Puntos (*)</b>
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>70 puntos</b>

(\*)

**A) RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA.**

1. El postor como parte de su PLAN DE TRABAJO señala mediante folio 017, que el Presupuesto Analítico con el detalle de los componentes de los gastos generales, gastos de supervisión y gastos administrativos serán presentadas de acuerdo a la directiva vigente y aprobada por la **Gerencia General del Gobierno Regional de Amazonas**; hecho, que evidencia a todas luces que el PLAN DE TRABAJO no se alinea a los intereses y necesidades contractuales establecidos por el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN en el marco de la presente contratación.

**B) RESPECTO A LA GESTIÓN DE RECURSOS DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA:**

De acuerdo a la exigido en el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA, los postores como parte de la GESTIÓN DE RECURSOS deben efectuar una descripción y programación del uso de cada uno de los recursos previstos en la estructura de costos del servicio de consultoría. Es así que, atendiendo a las disposiciones establecidas en las bases, informamos:

1. El postor presenta a través de los folios 006 al 011 la referida GESTION DE RECURSOS; sin embargo, no se evidencia la gestión de los recursos denominados ALQUILERES Y SERVICIOS establecidos en la estructura de costos del servicio de consultoría.

Atendiendo a las consideraciones antes expuestas, este colegiado ha decidido por unanimidad desestimar la presente metodología propuesta.

En consecuencia, el postor no ha cumplido con desarrollar el contenido mínimo requerido, por lo que **no estaría cumpliendo fehacientemente con lo solicitado en el literal B. Metodología Propuesta** del Capítulo IV. Factores de Evaluación, asimismo, *se precisa que los postores deben de **realizar sus ofertas de manera fehaciente con información objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad.***

**8.3 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3: CONSORCIO AIVISAC**

<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 puntos</b>
<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>0 Puntos (*)</b>
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>70 puntos</b>



(\*)

**A) RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA.**

1. El postor como parte de su PLAN DE TRABAJO señala mediante folio 121, que en cumplimiento al primer entregable establecido en los términos de referencia presentara:
  - ESTUDIO DE DEMANDA,
  - ESTUDIO TOPOGRAFICO,
  - ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS,
  - EVALUACION DE RIESGOS ANTE DESASTRES NATURALES
  - ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA
  - PROYECTO DE DEMOLICION
  - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Sobre ello, debe mencionarse que los términos de referencia señalan de manera clara que en cumplimiento al primer entregable los postores deben presentar:

*La Declaración Jurada de los Profesionales que Intervinieron en el proyecto en cada especialidad y ESTUDIOS BÁSICOS (estudio de demanda, estudio topográfico, estudio de mecánica de suelos, evaluación de riesgos ante desastres naturales, anteproyecto de arquitectura, proyecto de demolición y estudio de impacto ambiental.*

Conforme a lo descrito, queda evidenciado que el postor omite a través de su plan de trabajo la presentación de la Declaración Jurada de los Profesionales que forma parte integrante del entregable 1 establecido en las bases.

2. Mediante folio 125, el postor en cumplimiento a la gestión del equipo de consultoría señala que el personal no clave de la supervisión está compuesto por el asistente de jefe de proyecto, asistente administrativo, asistente de planos y dibujos, secretaria, modelador BIM y asistente de notificación y archivos.

Sobre ello, debe mencionarse que los términos de referencia no contemplan en ningún extremo a un plantel de personal no clave de la supervisión, ya que tal condición distorsionaría completamente la naturaleza del presente servicio de consultoría orientada a la elaboración de un expediente técnico.

**B) RESPECTO A LA GESTIÓN DE RECURSOS DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA:**

De acuerdo a lo exigido en el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA, los postores como parte de la GESTION DE RECURSOS deben efectuar una descripción y programación del uso de cada uno de los recursos previstos en la estructura de costos del servicio de consultoría.

Es así que, atendiendo a las disposiciones establecidas en las bases, informamos:

1. El postor presenta a través de los folios 130 al 135 la referida GESTION DE RECURSOS; sin embargo, no se evidencia la gestión de los recursos denominados MOVILIZACION Y APOYO LOGÍSTICO, MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, ENSAYOS Y OTROS, ALQUILERES Y SERVICIOS establecidos en la estructura de costos del servicio de consultoría.

Atendiendo a las consideraciones antes expuestas, este colegiado ha decidido por unanimidad desestimar la presente metodología propuesta.

En consecuencia, el postor no ha cumplido con desarrollar el contenido mínimo requerido, por lo que **no estaría cumpliendo fehacientemente con lo solicitado en el literal B. Metodología Propuesta del Capítulo IV. Factores de Evaluación, asimismo, se precisa que los postores deben de realizar sus ofertas de manera fehaciente con información objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad.**

8.4 NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4: CONSORCIO SAN JUAN



EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos (*)
METODOLOGÍA PROPUESTA	30 Puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	80 puntos

(\*) Respecto al contrato N° 2, "Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria en las Instituciones Educativas Nro. 36194 y Nro 36376 del Distrito Rosario (...)" adjunto a ello presento la Resolución de Alcaldía N° 107-2016/MDR en donde se resuelve aprobar el expediente técnico, motivo por el cual dicha **experiencia no ha sido válida**, en vista de que la forma de acreditación de la experiencia es la siguiente : "copia simple de (i) **contratos** u órdenes de servicios y su **respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato**; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago".

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 5: CORPORACIÓN KG CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
METODOLOGÍA PROPUESTA	0 Puntos (*)
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	70 puntos

**A) RESPECTO A LA GESTION DE RECURSOS DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA:**

FOLIO 571, El postor señala que, como parte de la FASE DE EVALUACIÓN, el personal a cargo estará en continua comunicación con la entidad, en este caso la **Municipalidad Distrital de Yarinacocha**. Hecho, que evidencia a todas luces que el PROGRAMA DE ASIGNACION DE PERSONAL en la FASE DE EVALUACION no se alinea a los intereses y necesidades contractuales establecidos por el GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN en el marco de la presente contratación.

**B) RESPECTO A LA GESTIÓN DE RECURSOS DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA:**

De acuerdo a la exigido en el factor de evaluación METODOLOGÍA PROPUESTA, los postores como parte de la GESTIÓN DE RECURSOS deben efectuar una descripción y programación del uso de cada uno de los recursos previstos en la estructura de costos del servicio de consultoría. Sobre el particular, debe informarse que el postor presenta a través de los folios 566 al 571 la referida GESTION DE RECURSOS; sin embargo, no se evidencia la gestión de los recursos denominados ENSAYOS Y OTROS – ALQUILERES Y SERVICIOS establecidos en la estructura de costos del servicio de consultoría.

Atendiendo a las consideraciones antes expuestas, este colegiado ha decidido por unanimidad desestimar la presente metodología propuesta.

En consecuencia, el postor no ha cumplido con desarrollar el contenido mínimo requerido, por lo que **no estaría cumpliendo fehacientemente con lo solicitado en el literal B. Metodología Propuesta del Capítulo IV. Factores de Evaluación, asimismo, se precisa que los postores deben de realizar sus ofertas de manera fehaciente con información objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad**

8.5



**9 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores **acceden** a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico **mínimo (80 puntos)** establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO SAN JUAN	80 PUNTOS	Primer Lugar

**10 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.

**11 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

*[Handwritten Signature]*

**ING. FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ**  
 Presidente (T) Comité de Selección

*[Handwritten Signature]*

**ING. VEJARANO PEREZ RONY PAOLO**  
 1er Miembro (T) Comité de Selección

*[Handwritten Signature]*

**Lic. CONDOR CANCHANYA PEDRO ABEL**  
 2do Miembro (T) Comité de Selección

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICA  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA</b>
----------	-----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 17 días del mes de julio del año 2023 en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección - designados mediante <b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 242-2023-GR-JUNÍN/ORAF</b>, de fecha 24 de mayo del 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO", EN EL DISTRITO DE MARCO - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN</b>. A fin de <b>APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO</b>, al presente procedimiento de selección.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	<b>FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS</b>
		Suplente			
Primer Miembro	<b>VEJARANO PEREZ RONY PAOLO</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>CONDOR CANCHANYA PEDRO ABEL</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES</b>
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	
De acuerdo con la evaluación técnica, el siguiente postor paso a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o supero el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
	<b>N°</b>	<b>RUC</b>
	<b>1 CONSORCIO SAN JUAN</b>	-----

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta económica de los mencionados postores en el SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:			
	<b>N°</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>Puntaje</b>
	<b>1 CONSORCIO SAN JUAN</b>	<b>S/. 249,900.00</b>	<b>80 PUNTOS</b>

<b>6</b>	<b>RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA</b>				
	<b>6.1</b>				
	<b>COEFICIENTE DE PONDERACIÓN</b>	Técnico	<b>0.80</b>		
		Económico	<b>0.20</b>		
	<b>6.2</b>	<b>EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN</b>			
		<b>CALCULO DEL PUNTAJE</b>	<b>BONIFICACIÓN REMYPE</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>
		<b>PTPi = c1 PTi + c2 Pei</b>			
	<b>1</b>	<b>CONSORCIO SAN JUAN</b>	<b>80 (0.80) + 100 (0.20) = 84</b>	<b>4.2 puntos</b>	<b>88.2 PUNTOS</b>
					<b>1ER LUGAR</b>



**7 ACUERDO ADOPTADO**

Finalmente siendo las 12:30 horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación técnica - económica, otorgando la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO SAN JUAN** conformado por **DOMINGUEZ GUTIERREZ WILSON MICHAEL** y **EL CONSUL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el monto de **S/. 249,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 Soles)**

**8 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



*[Handwritten signature]*

**ING. FRANCO JAVIER PINEDA DE LA CRUZ**  
Presidente (T) Comité de Selección



*[Handwritten signature]*

**ING. VEJARANO PEREZ RONY PAOLO**  
1er Miembro (T) Comité de Selección



*[Handwritten signature]*

**Lic. CONDOR CANCHANYA PEDRO ABEL**  
2do Miembro (T) Comité de Selección